

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2023 00748 00
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.
Demandado: WILLIAN BARBOSA ARIZA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORREGIR el auto del 7 de julio de 2023², en el sentido que el nombre del demandado BARBOSA ARIZA es WILLIAN, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado (art. 286 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 007 exp dig.

² Dto pdf 005 Ibídem.